



“2025, Año de la mujer indígena”

Oficio DGRM/SGC/DPC-248-2025

Asunto: Solicitud de Dictamen Resolutivo Técnico.

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Director General de Recursos Humanos
P r e s e n t e

Adjunto la documentación técnica en formato PDF, recibida en la cuenta genérica habilitada para recibir propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de la convocatoria/bases del siguiente procedimiento:

Procedimiento	Fecha de Presentación	Participantes
CPSM/DGRM/014/2025 Contratación del Servicio de Transportación (Tipo Escolar) para Cursos Extraordinarios, mediante Contrato Abierto	13 de mayo de 2025	1. OLS Soluciones Integrales, S.A. de C.V. 2. Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior y en términos de lo establecido en el artículo 85, fracción VI del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se elabore el dictamen resolutivo técnico correspondiente, en el plazo de tres días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Antonio Prieto Revilla
Director de Procedimientos de Contratación

Anexos:
Documentación técnica de dos empresas participantes
Bases y anexos del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/014/2025
Acta de cierre de recepción de propuestas

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Revisó y Autorizó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Revisó	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Jefa de Departamento de Licitaciones
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo

aoVET1x6Zllhoy+HrU/SjDtlUUVS5YmwiJ7r4w2z/Xwl=

DGRM Correspondencia

De: EDUARDO MONTAÑO DE LA CONCHA
Enviado el: martes, 20 de mayo de 2025 04:20 p. m.
Para: DGRM Correspondencia
CC: ZAIRA ORLENE CISNEROS ROSADO; JAVIER ORDUÑA RAMIREZ; MARIA ALEJANDRA GARCIA RABA; ANTONIO PRIETO REVILLA
Asunto: Oficio OM/DGRH/CENDI-1727-2025 - DRT Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/014/2025
Datos adjuntos: Oficio OMDGRHCENDI-1727-2025.pdf; ANEXO 1 Oficio OM_DGRH_CENDI-1727-2025.pdf



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CENDI "ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL"

"2025, "

Oficio OM/DC

Ciudad de México

**Asunto: Dictamen Resol
Público Sumario C**

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez De Tejada
Directora General de Recursos Materiales
Presente

En atención al oficio DGRM/SGC/DPC-248-2025, del Licenciado Anto de Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Recursos Humanos, se le envía la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) participante(s) para el concurso público de selección de personal para el cargo de Profesor(a) de Educación Infantil, fundamentado en los artículos 16 fracción III, y 85 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de la Administración VII/2024, me permito enviar a usted el Dictamen correspondiente a la(s) propuesta(s) de la "Contratación del ser (Tipo Escolar) para cursos extraordinarios, mediante contrato de prestación de servicios emitido por la Licenciada María Alejandra García Raba, Directora General de Recursos Materiales Infantiles.

Conviene precisar que en caso de resultar adjudicado algún participante, deberá atender atentamente que se considere como Administrador(a) del concurso público "Artículo 123 Constitucional".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CENDI "ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL"

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio OM/DGRH/CENDI-1727-2025

Ciudad de México a, 15 de mayo de 2025.

**Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico Concurso
Público Sumario CPSM/DGRM/014/2025**

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez De Tejada

Directora General de Recursos Materiales
Presente

En atención al oficio DGRM/SGC/DPC-248-2025, del Licenciado Antonio Prieto Revilla, Director de Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Recursos Materiales, con el cual envía la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) participante(s); al respecto y con fundamento en los artículos 16 fracción III, y 85 fracción VI, del Acuerdo General de Administración VII/2024, me permito enviar a usted el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente a la(s) propuesta(s) de la "**Contratación del servicio de transportación (Tipo Escolar) para cursos extraordinarios, mediante contrato abierto**" (Anexo 1), emitido por la Licenciada María Alejandra García Raba, Directora del Centro de Desarrollo Infantil.

Conviene precisar que en caso de resultar adjudicado algún participante, se solicita atentamente que se considere como Administrador(a) del contrato a la Titular del CENDI "Artículo 123 Constitucional".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Director General de Recursos Humanos

C.c.p **Lic Antonio Prieto Revilla.**- Director de Procedimientos de Contratación.- Para su conocimiento.
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila.- Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos. - Mismo fin.
Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera. - Jefa de Departamento de Licitaciones. - Mismo fin.
Ángel Eduardo Espinosa Zetina. - Técnico Operativo. - Mismo fin.

MAGR/JOR/BLMJ/ARC

Rubricado por: MARIA ALEJANDRA GARCIA RABA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704987150
Fecha: 16/05/2025 15:59:30.911 -06:00

Rubricado por: EDUARDO MONTAÑO DE LA CONCHA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704941188
Fecha: 19/05/2025 04:16:54.1980000 p. m.

Firmado por: PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704932039
Fecha: 19/05/2025 18:28:31.418 -06:00

Rubricado por: ADRIANA RIVERA CARBAJAL
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704954884
Fecha: 16/05/2025 14:02:41.770 -06:00

Rubricado por: BRENDA LILIANA MARTINEZ JIMENEZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704961034
Fecha: 16/05/2025 15:31:41.491 -06:00

Rubricado por: JAVIER ORDUÑA RAMIREZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704971551
Fecha: 16/05/2025 15:48:39.669 -06:00



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CENDI "Artículo 123 Constitucional"
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Oficio OM/DGRH/CENDI-1727-2025

Partida	Descripción	Características	OLS Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V. (ATSE)
Vigencia, días del servicio y número de vehículos del contrato				
1	Suspensión de Clases por Junta de Consejo Técnico	30 de mayo, 27 junio, 26 de septiembre, 31 de octubre y 28 noviembre de 2025 (5 días)	Cumple	Cumple
2	Curso de verano	Del 1 al 28 de agosto de 2025 (20 días)	Cumple	Cumple
	Total de Unidades	Mínimo 2 máximo 6 vehículos por día	Cumple	Cumple
	Lugar de Servicio	Salida y fin del recorrido en las instalaciones de la Dirección del CENDI "Artículo 123 Constitucional", ubicada en Calle Chimalpopoca número 112 esquina San Salvador el Verde, colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Cumple	Cumple
	Horario del servicio	de 8:00 a 16:30 horas	Cumple	Cumple
Características mínimas requeridas de las unidades de transporte				
	Tipo	Autobuses tipo escolar.	Cumple	Cumple
	Capacidad	Número mínimo de plazas 39.	Cumple	Cumple

UJ5Y8chzTQBFOz7KeSJ0FGEcorGkVgv36i/57DLEqQc=

Partida	Descripción	Características	OLS Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V. (ATSE)
	Salidas de emergencia	Deben contar con dos puertas de acceso (lado derecho e izquierdo).	Cumple	Cumple
	Botiquín de primeros auxilios	Disponible en lugar visible con materiales no caducos.	Cumple	Cumple
	Equipo de emergencia	Equipo contra incendio (extintor cargado y funcional), cinturones de seguridad funcionales en cada asiento y señalización de salidas de emergencia.	Cumple	Cumple
	Limpieza	Unidades limpias y sin malos olores.	Cumple	Cumple
	Ventanas, puertas y parabrisas	En buen estado, no estrellados y con mecanismo en buen funcionamiento.	Cumple	Cumple
	Sistema de Control y monitoreo	Que permita conocer en tiempo real la ubicación exacta de la unidad de transporte a través de un aplicativo que pueda ser compartido con el administrador del contrato.	Cumple	Cumple
	Herramientas	Gato, llave de tuercas, llanta de refacción, entre otros.	Cumple	Cumple

Partida	Descripción	Características	OLS Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V. (ATSE)
	Antigüedad	Las unidades de transporte no deberán tener una antigüedad mayor a cinco años.	Cumple	Cumple
Garantía del Servicio				
	La persona adjudicada deberá garantizar a través de carta compromiso que:			
	<ul style="list-style-type: none"> Las unidades de transporte se encuentren en óptimas condiciones de mantenimiento (mecánico y eléctrico). Exhibiendo además los documentos que acrediten el servicio brindado a la unidad en los últimos 12 meses. 	No cumple No presenta carta compromiso y no exhibe documentos que lo acrediten	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con la infraestructura necesaria y personal calificado en el ramo para prestar adecuadamente el servicio. En el entendido de que los conductores de los vehículos deberán tener licencias de conducir vigentes adecuadas para el tipo de vehículo y servicio. 	No cumple No presenta carta compromiso	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> Los conductores el día del evento se presentarán en buen estado de salud. 	No cumple No presenta carta compromiso	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con la capacidad para sustituir en forma inmediata las unidades que presenten fallas en cualquier punto del recorrido, con las mismas características que el vehículo original. 	No cumple No presenta carta compromiso	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> Las unidades de transporte permanecerán en el destino. 	No cumple No presenta carta compromiso	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> Cubrirá el costo del estacionamiento en los lugares que se requiera. 	No cumple No presenta carta compromiso	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> Los autobuses contarán con carga total de combustible, previo al inicio del recorrido. 	No cumple No presenta carta compromiso	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> El supervisor o responsable de la empresa se presentará junto con los autobuses el día del evento. 	No cumple No presenta carta compromiso	Cumple	

Partida	Descripción	Características	OLS Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V. (ATSE)
	<ul style="list-style-type: none"> Las unidades de transporte cuenten con medios de comunicación entre los conductores, para el intercambio de información entre ellos y la empresa prestadora de servicios. 		No cumple No presenta carta compromiso	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> Las unidades de transporte contarán con un sistema de control de velocidad 		No cumple No presenta carta compromiso	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionará, con al menos 48 horas de anticipación, las características de los vehículos, marca, modelo y la documentación de los conductores. 		No cumple No presenta carta compromiso	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> Considerar la cancelación de salidas en caso de modificación de las fechas establecidas por la Secretaría de Educación Pública o por necesidades del servicio, según dispongan las autoridades superiores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 		No cumple No presenta carta compromiso	Cumple
Seguros				
	Los autobuses tipo escolar, deberán contar con un seguro de cobertura amplia y de viajero vigente durante la prestación del servicio.		Cumple	Cumple
Destinos				
	Se detalla las fechas estimadas y propuestas de los lugares a visitar, los cuales pueden variar por disponibilidad y otros factores, destacando que aquellos lugares que en su caso se sustituyan, no tendrán una distancia superior a los 30 kilómetros del lugar de la salida, partiendo del inmueble ubicado en Chimalpopoca 112 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06010.		Cumple	Cumple
Otras consideraciones				

Partida	Descripción	Características	OLS Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V. (ATSE)
	La persona concursante deberá acreditar la experiencia en la prestación del servicio, la cual será, como mínimo de 2 años, pudiendo acreditarlo con copia de contratos de servicios similares, ordenes de servicio o facturas, prestados en cualquiera de los años 2022, 2023 o 2024 y lo que va de 2025.		Cumple	Cumple
DICTAMEN RESOLUTIVO FINAL				
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO			No Cumple	Cumple

Lic. María Alejandra García Raba
Directora del CENDI "Artículo 123 Constitucional"

UJSY8chzTQBFOz7KeSJ0FGEcorGkVgv36i/57DLEqQc=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/014/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN (TIPO ESCOLAR) PARA
CURSOS EXTRAORDINARIOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

14 de mayo de 2025

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 85, fracción VI, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico de acuerdo con los criterios establecidos en los numerales 10 y 12 de la convocatoria/bases:

10.3	Evaluación de las propuestas económicas	<i>En el dictamen resolutivo económico se verificará que:</i>
-------------	--	---

- 10.3.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al periodo y lugar de prestación de los servicios, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 10.3.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g) indicados en el apartado 9 y en el Anexo 3 de esta convocatoria/bases.*
- 10.3.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación para las 2 partidas completas.*
- 10.3.4 *Se cotice la cantidad total de servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 10.3.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 10.3.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% (veinte por ciento) del precio prevaeciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 10.3.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 10.3.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 10.3.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando corresponda presentarlas por el monto de la oferta económica.*

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes concursantes:

No.	Concursantes
1	OLS Servicios Especializados, S.A. de C.V.
2	Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V.



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/014/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN (TIPO ESCOLAR) PARA CURSOS EXTRAORDINARIOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la investigación de mercado:

Contratación del Servicio de Transportación (Tipo Escolar) para Cursos Extraordinarios, mediante Contrato Abierto					OLS Soluciones Integrales, S.A. de C.V.		Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V.		Precio prevaleciente
Partida	Nombre del evento	Días (A)	Cantidad de autobuses por día		Precio unitario por unidades máximas (C)	Subtotal (A x B x C)	Precio unitario por unidades máximas (C)	Subtotal (A x B x C)	
			Mínimo	Máximo "B"					
1	Suspensión de Clases por junta consejo técnico	1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	\$567,600.00
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
2	Curso de Verano	1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
		1	2	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00	
							Subtotal	\$ 495,000.00	
					IVA	\$ 79,200.00	IVA	\$ 98,400.00	
					Total	\$ 574,200.00	Total	\$ 713,400.00	
					Desviación porcentual contra precio estimado	-12.79%	Desviación porcentual contra precio estimado	8.35%	

50gA1fe9IXsqYRtJaG/RK+vnEPHdSt+rJ0W7tZKM2c=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/014/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN (TIPO ESCOLAR) PARA CURSOS EXTRAORDINARIOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Inciso	Requisitos de convocatoria/bases	OLS Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V.												
a)	Periodo de prestación de servicios:	Cumple	Cumple												
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Evento</th> <th>Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Suspensión de clases por junta de consejo técnico</td> <td>30 de mayo, 27 de junio, 26 de septiembre, 31 de octubre y 28 de noviembre de 2025 (5 días)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Curso de verano</td> <td>Del 1 al 28 de agosto de 2025 (20 días)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Cantidad de fechas:</td> <td>Mínimo 16 Máximo 25</td> </tr> </tbody> </table>			Partida	Evento	Día	1	Suspensión de clases por junta de consejo técnico	30 de mayo, 27 de junio, 26 de septiembre, 31 de octubre y 28 de noviembre de 2025 (5 días)	2	Curso de verano	Del 1 al 28 de agosto de 2025 (20 días)	Cantidad de fechas:		Mínimo 16 Máximo 25
	Partida			Evento	Día										
	1			Suspensión de clases por junta de consejo técnico	30 de mayo, 27 de junio, 26 de septiembre, 31 de octubre y 28 de noviembre de 2025 (5 días)										
2	Curso de verano	Del 1 al 28 de agosto de 2025 (20 días)													
Cantidad de fechas:		Mínimo 16 Máximo 25													
b)	Lugar de prestación de los servicios: Salida y fin de recorrido: Instalaciones de la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional", ubicada en calle Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Cumple	Cumple												
c)	Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple												
d)	Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple (El participante indica 90 días hábiles)												
e)	Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple												
f)	Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple												
g)	Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple												
9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y reformada mediante la segunda resolución de modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de Federación el 25 de abril de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalado.		SAT Positivo 12/05/2025 QR Sin Observaciones	SAT Positivo 13/05/2025 QR Sin Observaciones												
		IMSS Positivo 12/05/2025 QR Sin Observaciones	IMSS Positivo 13/05/2025 QR Sin Observaciones												
		INFONAVIT Sin Adeudo 05/05/2025 QR Sin Adeudo	INFONAVIT Sin Adeudo 07/05/2025 QR* Sin Adeudo												
		Cumple	Cumple												

Observaciones

*Del participante **Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V.** la constancia de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), no cuenta con código QR, por lo que, para su validación se consultó la Guía de Validación de Constancia Fiscal, con la página oficial del INFONAVIT.



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/014/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN (TIPO ESCOLAR) PARA
CURSOS EXTRAORDINARIOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

Nota: No se detectó ninguna

12	Causas de descalificación
-----------	----------------------------------

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá descalificar a las personas participantes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- 12.1 *Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado o de la forma establecida en la convocatoria/bases.*
- 12.2 *Cuando alguna persona participante acuerde con otra u otras fijar los precios objeto del presente procedimiento.*
- 12.3 *Cuando la persona participante esté inhabilitada, suspendida en sus actividades o impedida por los órganos de la Administración Pública Federal, Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, órgano constitucionalmente autónomo, o por cualquier otra disposición legal, previo a la emisión del fallo.*
- 12.4 *Cuando alguna persona participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.*
- 12.5 *Cuando la persona participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases.*
- 12.6 *Cuando las propuestas o muestras presentadas no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria/bases.*
- 12.7 *Cuando la persona participante proporcione información falsa para participar en el presente procedimiento.*
- 12.8 *Cuando exista incongruencia en la información presentada entre la propuesta técnica y la económica y que, conforme los criterios señalados en el **apartado 10**, en la parte conducente, afecte la solvencia de la propuesta.*
- 12.9 *Cuando la persona participante incluya más de una propuesta ya sea técnica o económica, o cotice parcialmente los servicios solicitados.*
- 12.10 *El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria/bases y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General de Administración VII/2024, por parte de alguna persona participante, será motivo de descalificación, lo cual se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento, debiéndose fundar y motivar la causa para desechar su propuesta.*
- 12.11 *No se adjudicará contrato alguno a las personas físicas o jurídicas cuyos representantes legales o socios tengan con las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que intervengan en cualquier forma en la adjudicación, contratación, vigilancia y cumplimiento de los contratos, alguna relación familiar dentro del cuarto grado, por consanguinidad o afinidad, o bien, profesional, laboral o de negocios, incluyendo aquéllas con las que en caso de contratar, pueda resultar un beneficio para algunas de esas personas servidoras públicas, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto grado, o parientes civiles, así como para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, de los que formen o hayan formado parte o las hayan representado en los cinco años previos a la presente convocatoria/bases.*



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/014/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN (TIPO ESCOLAR) PARA
CURSOS EXTRAORDINARIOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO		
Concurstantes	Partidas Favorables	Partidas No favorables
OLS Servicios Especializados, S.A. de C.V.	1 y 2	Ninguna
Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V.	1 y 2	Ninguna

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Jefa de Departamento de Licitaciones
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autorizó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación

Esta hoja pertenece al Dictamen Resolutivo Económico del CPSM/DGRM/014/2025 relativo a la Contratación del Servicio de Transportación (Tipo Escolar) para Cursos Extraordinarios, mediante Contrato Abierto.

5GgA1fe9IXsqYRtJaGRK+vnEPHdSt+rJ0W7rZKM2c=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/014/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN (TIPO ESCOLAR) PARA
CURSOS EXTRAORDINARIOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

22 de mayo de 2025

AVISO DE FALLO

La Dirección de Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, de conformidad con la convocatoria/bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Se remitió invitación a 11 posibles interesados identificados en la investigación de mercado, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

Dictamen		
Concursantes	Técnico (partidas favorables)	Económico (partidas favorables)
OLS Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Ninguna	1 y 2
Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V.	1 y 2	1 y 2

Incumplimientos:

Dictamen Resolutivo Técnico

El Dictamen Resolutivo Técnico menciona los siguientes incumplimientos por parte del concursante OLS Soluciones Integrales, S.A. de C.V.:

Partida	Descripción	Características	OSL Soluciones Integrales, S.A. de C.V.
Garantía del Servicio			
	<ul style="list-style-type: none"> Las unidades de transporte se encuentren en óptimas condiciones de mantenimiento (mecánico y eléctrico). Exhibiendo además los documentos que acrediten el servicio brindado a la unidad en los últimos 12 meses. 		No Cumple No presenta carta compromiso y no exhibe documentos que lo acrediten
	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con la infraestructura necesaria y personal calificado en el ramo para prestar adecuadamente el servicio. En el entendido de que los conductores de los vehículos deberán tener licencias de conducir vigentes adecuadas para el tipo de vehículo y servicio. 		No Cumple No presenta carta compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> Los conductores el día del evento se presentarán en buen estado de salud. 		No Cumple No presenta carta compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con la capacidad para sustituir en forma inmediata las unidades que presenten fallas en cualquier punto del recorrido, con las mismas características que el vehículo original. 		No Cumple No presenta carta compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> Las unidades de transporte permanecerán en el destino. 		No Cumple No presenta carta compromiso

cd147TDCDvtNmOVp09KEwRHkv16KfghB9KrWeS7+FKI=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/014/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN (TIPO ESCOLAR) PARA
CURSOS EXTRAORDINARIOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

Partida	Descripción	Características	OSL Soluciones Integrales, S.A. de C.V.
	<ul style="list-style-type: none"> Cubrirá el costo del estacionamiento en los lugares que se requiera. 		No Cumple No presenta carta compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> Los autobuses contarán con carga total de combustible, previo al inicio del recorrido. 		No Cumple No presenta carta compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> El supervisor o responsable de la empresa se presentará junto con los autobuses el día del evento. 		No Cumple No presenta carta compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> Las unidades de transporte cuenten con medios de comunicación entre los conductores, para el intercambio de información entre ellos y la empresa prestadora de servicios. 		No Cumple No presenta carta compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> Las unidades de transporte contarán con un sistema de control de velocidad. 		No Cumple No presenta carta compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionará, con al menos 48 horas de anticipación, las características de los vehículos, marca, modelo y la documentación de los conductores. 		No Cumple No presenta carta compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> Considerar la cancelación de salidas en caso de modificación de las fechas establecidas por la Secretaría de Educación Pública o por necesidades del servicio, según dispongan las autoridades superiores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 		No Cumple No presenta carta compromiso

Dictamen Resolutivo Económico

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO		
Concursantes	Partidas Favorables	Partidas No favorables
OLS Servicios Especializados, S.A. de C.V.	1 y 2	Ninguna
Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V.	1 y 2	Ninguna

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 85 del Acuerdo General de Administración VII/2024 y la convocatoria/bases del presente Concurso Público Sumario, se adjudica la contratación al participante que presentó una propuesta solvente y obtuvo resultado favorable en la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables, de conformidad con lo siguiente:

Contratación del Servicio de Transportación (Tipo Escolar) para Cursos Extraordinarios, mediante Contrato Abierto					Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V.	
Partida	Nombre del evento	Días (A)	Cantidad de autobuses por día		Precio unitario por unidades máximas (C)	Subtotal (A x B x C)
			Mínimo	Máximo "B"		
1	Suspensión de Clases por junta consejo técnico	1	2	6	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00
		1	2	6	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00
		1	2	6	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00
		1	2	6	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00
		1	2	6	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00
2	Curso de Verano	1	2	6	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00
		1	2	6	\$ 4,100.00	\$ 24,600.00

d147TDCDVtNmOVp09KEwRHkvI6KfghB9KrWeS7+FKI=

